



Estimado Colegiado/a:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 1 de diciembre de 2025, se procede a la convocatoria de elecciones ordinarias a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 y concordantes de sus Estatutos, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y demás normativa aplicable.

Se ha acordado en la citada sesión la ampliación excepcional de determinados plazos del calendario electoral, con el objetivo de garantizar una mayor seguridad jurídica, transparencia, publicidad, igualdad y participación de todos los colegiados, conforme a criterios de buena administración y a la luz de la interpretación jurisprudencial más reciente en la materia.

Se convoca a todos los colegiados ejercientes y no ejercientes, integrados de pleno derecho en el censo electoral del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria, a participar en el proceso de elección de los miembros de la nueva Junta de Gobierno, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2026. La Junta de Gobierno adoptó el acuerdo de convocatoria y programación del proceso electoral el 1 de diciembre de 2025.

Durante este proceso electoral, conforme a la regulación estatutaria del Colegio, serán elegidos los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:

- Decano/a
- Vice-Decano/a
- Secretario/a
- Tesorero/a
- Hasta un máximo de cinco Vocales

Las candidaturas deberán ser presentadas en listas cerradas, en las que conste de manera nominativa el candidato propuesto para cada uno de los cargos indicados. Cualquier colegiado que cumpla los requisitos señalados en los Estatutos podrá formar parte de las candidaturas.





El proceso electoral se desarrollará conforme al siguiente calendario y plazos, adaptados para permitir una mayor participación y con fundamento en los principios de publicidad y seguridad jurídica:

- **3 de diciembre de 2025:** Publicación de la presente convocatoria y del censo electoral provisional en la web colegial y área restringida.
- **Del 3 al 15 de diciembre de 2025 (12 días naturales):** Plazo para la revisión y, en su caso, solicitud de rectificación de datos en el censo electoral provisional, que podrá realizarse presencialmente, por correo postal o mediante la sede electrónica del Colegio.
- **Del 3 al 15 de diciembre de 2025 (12 días naturales):** Plazo para la presentación de candidaturas en listas cerradas en la sede colegial, en horario de oficina indicado en la web, o por los cauces telemáticos habilitados a tal fin.
- **22 de diciembre de 2025:** Publicación definitiva del censo electoral y de las candidaturas debidamente presentadas y admitidas, junto con la relación expresa de los candidatos a cada uno de los cargos.
- **A partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 3 de febrero de 2026 (43 días):** Período para la promoción pública y difusión de candidaturas, así como para el ejercicio del derecho de voto por correo de acuerdo con las instrucciones que se detallan en esta convocatoria.
- **3 de febrero de 2026:** Celebración de la jornada electoral presencial en la sede colegial sita en Calle Cisneros, 76-C, bajo, 39007 Santander, de 9:00 a 20:00 horas.

En el caso de que en el plazo previsto únicamente se presentase una candidatura que reúna los requisitos estatutarios, ésta será automáticamente proclamada electa, sin necesidad de proceder a la votación.

Toda la información relativa al proceso electoral (censo, candidaturas, instrucciones para ejercer el derecho de voto y para presentar recursos, calendario e incidencias) estará disponible para su consulta en la sede colegial, en el área restringida de la página web oficial del Colegio y, cuando proceda, también se remitirá por correo electrónico.

Contra las resoluciones de la Comisión Electoral, proclamación o denegación de candidaturas, podrán los interesados interponer recurso en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución, que será resuelto por la Junta de Gobierno del Colegio en un plazo máximo de siete días hábiles. Contra la resolución de la Junta de Gobierno cabe ulterior recurso de alzada ante el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, conforme a los artículos 26 y siguientes de los Estatutos y la legislación de colegios profesionales.





Toda reclamación o incidencia presentada en el proceso será tramitada con celeridad y resuelta en los tiempos y formas previstos en la normativa colegial y de procedimiento administrativo común.

Todo colegiado podrá emitir su voto por correo, en los siguientes términos:

- El sobre certificado deberá remitirse a la Secretaría del Colegio, sito en Calle Cisneros, 76-C, bajo, 39007 Santander, e incluir los siguientes documentos:
 - Copia del DNI o documento oficial acreditativo de identidad.
 - Copia del carnet colegial o copia del último recibo de la cuota colegial anual.
 - Un sobre blanco cerrado, dentro del cual figure la papeleta de voto o, en su defecto, constancia mecanografiada de la candidatura escogida.
 - El modelo oficial de papeleta podrá obtenerse en la sede colegial o descargarse de la web del Colegio. Toda papeleta no oficializada, o incumpliendo los requisitos materiales y formales de secretismo y singularidad del voto, será considerada nula.
 - Se considerarán nulos los votos recibidos con posterioridad al día previo a la jornada electoral o que no cumplan los requisitos expuestos.

La Secretaría notificará la recepción de los votos por correo y su adecuada custodia conforme a lo previsto en los Estatutos.

El día 3 de febrero de 2026, la mesa electoral estará compuesta y presidida por un miembro de la Junta de Gobierno, asistido por dos interventores designados y, en caso de varias candidaturas, por un interventor adicional por cada una.

Durante la jornada electoral, cualquier colegiado podrá ejercer su derecho al voto presentando su documento de identidad y acreditación de la condición de colegiado; el voto será personal, secreto e intransferible.

Finalizado el horario de votación, se procederá al escrutinio y proclamación pública de los resultados, quedando constancia documental fehaciente de toda la jornada en acta electoral firmada por la Secretaria y los/as Interventores/as.

En caso de empate se aplicará el criterio estatutario de desempate a favor del candidato a Decano/a con mayor antigüedad colegial.





La Junta de Gobierno garantiza la absoluta igualdad de trato de las candidaturas, la transparencia de las actuaciones del proceso electoral, la imparcialidad de quienes ostentan funciones organizativas y el respeto estricto a los principios democráticos y de legalidad estatutaria. Toda ampliación o aclaración del procedimiento será publicada, razonablemente motivada y garantizando la máxima publicidad y acceso a la información a toda la colegiación, siguiendo lo dispuesto en la normativa y los criterios jurisdiccionales vigentes.

La duración del mandato de la Junta de Gobierno electa será de cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, sin que la ampliación de los plazos del proceso electoral altere en modo alguno esta previsión estatutaria ni la periodicidad legal de la renovación del órgano de gobierno colegial.

La presente convocatoria y las ampliaciones de plazos aquí contenidas han sido aprobadas expresamente por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria en su sesión de 1 de diciembre de 2025, acto del cual se extiende y desprende la presente resolución, a los efectos de garantizar la máxima participación, publicidad y transparencia del proceso electoral.

En Santander, a 3 de diciembre de 2025.

El Decano

La Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

